

ALERTA DE MEDICAMENTOS

Productos Farmacéuticos Sin Registro / Falsificados

CAR/JRS/CBG/SMQ/FSC
Ref. N°: S1126/22

Santiago, 30 de agosto de 2022

El Instituto de Salud Pública alerta a la comunidad sobre los productos anabolizantes publicitados/comercializados por la empresa: **"SNS Healthy & Beauty S.p.A."**

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) informa que se ha detectado, a través de la investigación y fiscalización realizada en conjunto con la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente, la comercialización ilícita de múltiples productos anabolizantes, los cuales no cuentan con autorización sanitaria que respalde su seguridad, calidad y eficacia, por lo que su importación, tenencia, transferencia, uso, distribución y comercialización en Chile es ilegal.

Los productos que se detallan a continuación, pueden no contener los ingredientes declarados en su rotulación y/o contener **ingredientes que pongan en riesgo la salud**. Además, se desconoce su origen y las condiciones de almacenamiento a las que han estado expuestos.

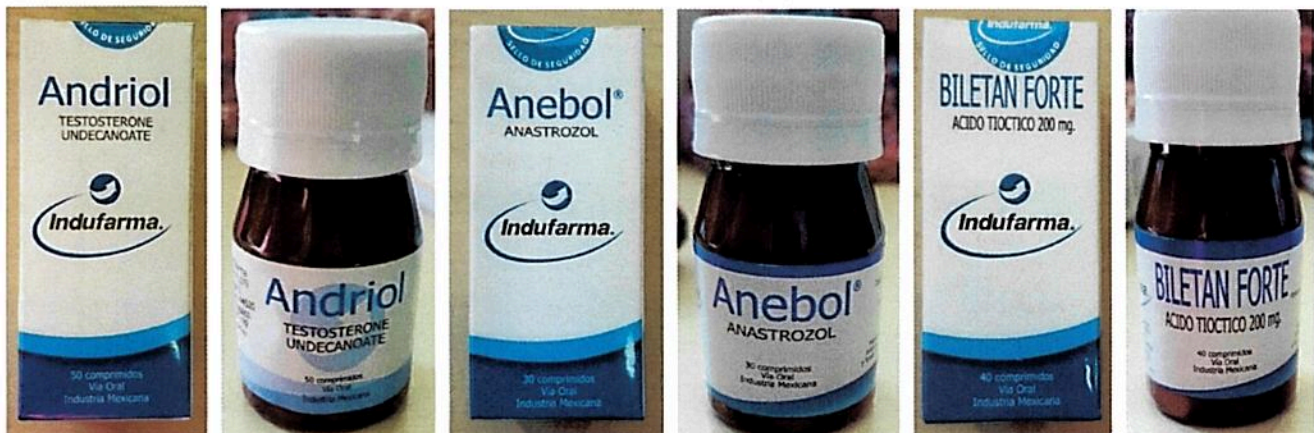
Todo producto farmacéutico debe ser dispensado o expendido al público por establecimientos autorizados (farmacias y almacenes farmacéuticos), de acuerdo a lo establecido en el D.S. 466/1984 "Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados". Adquirir productos farmacéuticos en establecimientos no autorizados pone en grave riesgo su salud.

En caso de adquirir un producto farmacéutico, verifique previamente si cuenta con registro sanitario, lo que puede ser consultado en el sitio web del ISP en el enlace <https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>.

Se ha detectado que los productos detallados eran comercializados por la empresa SNS Healthy & Beauty S.p.A., a través del sitio web www.sportnutrishop.cl y desde la bodega ubicada en Avenida José Miguel Infante N°8765, bodega 32, comuna de Renca.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la población abstenerse de adquirir y utilizar los productos antes mencionados, que responden a las características que se detallan a continuación:

DATOS DE LOS PRODUCTOS Sin registro / Falsificado
ASPECTO DE LOS PRODUCTOS:



RG-002-IT-450.00-027

Versión 4

Actualización 09/07/2020

Página 1 de 4





DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	REGISTRO ISP	REGISTRO (declarado en rótulos)	PRINCIPIO ACTIVO (declarado en rótulos)
STANOPRIME x 50 TABLETAS	Sin registro	No tiene	Estanozolol
BILETAN X 40 GRAGEAS	Sin registro	No tiene	Ácido Tioctico 25 mg
ANDRIOL X 50 COMPRIMIDOS	Sin registro	No tiene	Testosterona
ANEBOL X 50 COMPRIMIDOS	Sin registro	No tiene	Anastrozol
BILETAN FORTE X 40 COMPRIMIDOS	Sin registro	No tiene	Ácido Tioctico 200 mg
BOLDENONA UNDECILENATO 250 mg/mL	Sin registro	No tiene	Boldenona
CLENBUTEROL 60 mcg	Sin registro	No tiene	Clenbuterol
DECABOL DEPOT 250/mL	Sin registro	No tiene	Nandrolona
HCG 5.000 U.I.	Sin registro	No tiene	Gonadotropina Coriónica
MASTERON DEPOT 100 mg/mL	Sin registro	No tiene	Drostenolona
MESVIRON 25 x 30 comprimidos	Sin registro	No tiene	Mesterolona
METANDROSTENOLONA 10 mg x 100 comprimidos	Sin registro	No tiene	Metandrostenolona
OXANDROLON 10 mg	Sin registro	No tiene	Oxandrolona
PRIMOBOLAND x 10 mL	Sin registro	No tiene	Metenolona
REJUN 50 x 30 comprimidos	Sin registro	No tiene	Clomifeno
SOSTENON x 250 mg/mL x 10 mL	Sin registro	No tiene	Testosterona
STANOTREX 10 x 100 comprimidos	Sin registro	No tiene	Estanozolol
STANOZOLAND 10 mg LANDERLAN x 100 comprimidos	Sin registro	No tiene	Estanozolol
CLENBUTEROL x 100 tabletas	Sin registro	No tiene	Clenbuterol
ANEBOL x 30 comprimidos	Sin registro	No tiene	Anastrozol
REJUN 50 x 30 comprimidos	Sin registro	No tiene	Clomifeno

METANDROSTENOLONA x 100 comprimidos

Sin registro

No tiene

Metandrostenolona

El Instituto de Salud Pública de Chile recomienda a la comunidad tomar las siguientes medidas, con el fin de minimizar los riesgos asociados al consumo de estos productos farmacéuticos falsificados:

A. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- No comprar medicamentos que no tengan registro sanitario, ya que estos productos pueden no contener los ingredientes declarados en su rotulación y/o contener ingredientes dañinos para la salud.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en sitios de Internet y en redes sociales.
- Si está consumiendo alguno de los anabólicos antes individualizados suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud y denuncie el lugar donde adquirió el producto al ISP, a través de Formulario para notificación de medicamento sospechoso de ser falsificado disponible en http://www.ispch.cl/anamed_/medicamentos_falsificados y entregarlo en la Oficina de Gestión de Trámites en Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago, en horario de 8.30 a 14.00 horas, o enviar el formulario completo a la casilla electrónica falsificados@ispch.cl junto con los antecedentes correspondientes.

B. MEDIDAS A TOMAR POR LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD Y CENTROS DE SALUD

- Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializarse estos productos farmacéuticos falsificados mencionados y tomar las medidas sanitarias a las que haya lugar.
- Informar al Instituto de Salud Pública de Chile en caso de hallar estos productos farmacéuticos falsificados.
- Reportar los eventos adversos asociados al consumo de los productos farmacéuticos falsificados mencionados, al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto de Salud Pública de Chile.

C. A LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y MEDIOS PUBLICITARIOS

Se prohíbe la fabricación, importación, exportación, distribución, tenencia, uso y publicidad, sin contar con la debida autorización sanitaria, de los productos farmacéuticos falsificados mencionados, de lo contrario, será sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

D. MEDIDAS PARA LA RED DE FARMACOVIGILANCIA

- Reportar los eventos adversos asociados al consumo de los productos farmacéuticos falsificados mencionados, al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto de Salud Pública de Chile.
- Difundir este comunicado entre los profesionales y pacientes de su entorno y orientarlos en relación con su contenido.



MINISTERIO DE SALUD
Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

